



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2009-MDV-CDV

Ventanilla, 22 OCT 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de fecha 22 de octubre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 inciso 2 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el Regidor Alberto Jiménez Cárdenas, solicita un apoyo económico consistente en un juego de casacillas para los miembros del Equipo Deportivo SIMAX de Pachacutec, quienes participan en el Campeonato de Voley - Copa Perú 2009, organizado por el Instituto Peruano de Voley, que actualmente se juega a nivel distrital.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido efectuado por el Regidor Alberto Jiménez Cárdenas, de apoyo económico, a favor del Equipo Deportivo SIMAX de Pachacutec, quienes participan en el Campeonato de Voley - Copa Perú 2009, por el monto de S/. 500.00 (Quientos y 00/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Juventud y Deporte, y demás unidades orgánicas pertinentes el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.


DRA. ROSA MARIA Y. CASTAÑEDA
SECRETARIA GENERAL


DRA. ROSA MARIA Y. CASTAÑEDA
SECRETARIA GENERAL

22 OCT 2009

